Sutatausa, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: EJECUTIVO
Radicado: 257814089001-2016-00045
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: ALIRIO RODRIGUEZ

Se encuentra al Despacho memorial suscrito por el apoderado General del Banco Agrario de Colombia y el apoderado General de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA-, mediante el cual solicita se tenga en cuenta la cesión de derechos litigiosos que convinieron y allegan, del cual se hace necesario correr traslado a la parte demandada a efectos que realice la manifestación que considere pertinente.

Por lo anterior, se dispone:

1º. Por secretaría, córrasele traslado a la parte demandante del contrato de cesión de derechos litigiosos suscrito entre General del Banco Agrario de Colombia y el apoderado General de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA., conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P.

2º. Una vez vencido el término anterior, ingrese el expediente al Despacho para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIA CRISTINA RIVAS CABRERA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO 006**
fijado hoy 11 de marzo de 2024, a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaria